NOTA ACLARATORIA

Febrero 2019

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a **Compras Menores,** se realizaron en el mes de febrero en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), las que a continuación se detallan:

No	Proveedor	O/C	Descripción	Valor	Modalidad	Ver
1	CRUZADI	CM-CREE-009-2019	Servicio de alimentación	L5,491.25	COMPRA MENOR	Ver
2	Yip Supermercados S.A de C.V.	9038-1-1-0077-2019	compra de insumos para atender a las visitas de las diferentes instituciones y generadores	L 1,537.78	COMPRA MENOR	VER
3	Accesorios Para Computadoras y Oficinas S.A de C.V.	No. 9038-1-1-0076-2019	Papel para imprimir certificados de inscripción	L 132.25	COMPRA MENOR	VER
4	Papelería Honduras, S. de R.L.	No. 9038-1-1-0075-2019	adquisición cáfe para atender visitas de diferentes instituciones y empresas generadoras	L 1,642.66	COMPRA MENOR	VER
5	EMSULA	No. 9038-1-1-0074-2019	Agua purificada para uso en las diferentes oficinas de la institución	L 760.00	COMPRA MENOR	VER

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CREE

Angel R Laínez Bulnes
Ejecutivo de Servicios Generales

CC: Archivo

Forma HC-01

Orvil Estrada 4-3-19

República de Honduras

Orden de Compra No.
9038-1-1-0077-2019

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Servicios Generales

25/02/2019

Proveedor: Yip Supermercados, S. A. de C. V. R.T.N.: 05029995001355

Dirección: Contiguo a la Cámara Junior, Comayaguela Tel.: 2225-2896

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110				**Productos alimenticios y bebidas**			1,537.78
	1	10	Unidad	AZUCAR BLANCA 1 KG HASTA 1.8 KG ALTA CALIDAD (ZONA 1)	38.50	385.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: DOÑA MATILDE - Modelo: 7429905700168			
	2	5	Unidad	CREMORA MARCA RED AND WHITE EN BOTE DE 1 LB ALTA CALIDAD (ZONA 1)	54.57	272.85	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: RED AND WHITE - Modelo: 50700012469			
	3	20	Bolsa	CAFE MAYA PREMIUM BOLSA DE 12 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	41.95	839.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: MAYA - Modelo: 421830700602			
				Impuesto Sobre Ventas		40.93	
un mil quinientos treinta y siete con 78/100							
Observaciones: El producto deberá ser entregado en las oficinas de la CREE, Col. Matamoros, Ave. Santander, Casa#2716, contiguo al parqueo de la AMHON. Inf.2222-2525							
						Gran Total LPS	1,537.78

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipulados en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: Ángel Ramiro Antonio Laínez Bulnes Encargado de Servicios Generales
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE

Aprobado

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CREE

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No.
9038-1-1-0075-2019

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Servicios Generales

25/02/2019

Proveedor: Papelería Honduras, S. de R.L. R.T.N.: 08019998391040

Dirección: Barrio Morazán, Frente antiguo Centro Social Universitario, Casa No. 1338 Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110				**Productos alimenticios y bebidas**			1,642.66
	1	10	Bolsa	NESCAFE BOTE 200GR ALTA CALIDAD (ZONA 1)	142.84	1,428.40	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: Nescafe Classico - Modelo: 7891000057544			
				Impuesto Sobre Ventas		214.26	
				un mil seiscientos cuarenta y dos con 66/100			
				Observaciones: El producto deberá ser entregado en las oficinas de la CREE, Col. Matamoros, Avenida Santander, contiguo al parqueo de la AMHON. Informacion: 2222-2525			
						Gran Total LPS	1,642.66

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: Ángel Ramiro Antonio Laínez
Bulnes Encargado de Servicios Generales
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE

Aprobado

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CREE

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones podrán aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.
Articulos de Oficina Suministros de Computo y Materiales de Aseo
Telfax: 2235-6315 / 2235-6299

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

ORDEN DE COMPRA

No. CM-CREE-009-2019

INSTITUCIÓN: CREE
DIRECCIÓN: Col.Matamoros, Ave. Santander, contiguo a
LUGAR: oficinas de USAID

FECHA: 05 de febrero del 2019

NOMBRE: CRUZADI
RTN O TID: 08019006042676

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRANTE:
Anillo periferico a 400 mts de ministerio
Tsebaot, salida a Valle de Angeles

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG	SUBPROG	PROY.	ACT
153	1	1	12	1	0	0	6

No.	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN (Nombre del Producto)	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL LPS.
1	**31100**	**Contratación servicio alimentación:** Detalle del Servicio: (15) Desayunos. Dia y Hora: **06 de febrero a las 07:30 Am** Lugar: Oficinas de la CREE, Col. Matamoros, Sendero Santander, Casa #2716, contiguo a USAID. Servicio de Mesero: Uno (1) Sillas: (15) acolchonadas / cojín El servicio a prestar deberá incluir: montaje platos, vasos, tazas, calentadores, cubertería y cualquier utensilio que sea necesario.	Und	L 318.33	15	4,775.00
		..... Ultima Línea.....				

Observaciones:

SUBTOTAL:	L 4,775.00
IMPUESTO SOBRE VENTA (15%):	L 716.25
TOTAL:	**L 5,491.25**

DIRECCION EJECUTIVA
Lic. Jamilah Sabat

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA
CREE

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No. 9038-1-1-0073-2019

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Servicios Generales

08/01/2019

Cod. 27311

Proveedor:	EMSULA	R.T.N.:	05019995000152
Dirección:	Barrio la Guardia, 17 calle, entre 3 y 7 avenida, San Pedro Sula.	Tel.:	2544-1111

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31100				**Alimentos y Bebidas para Personas**			760.00
	1	20	Unidad	AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 7401002306528	38.00	760.00	
				Impuesto Sobre Ventas		0.00	
setecientos sesenta con 00/100 Observaciones: El producto deberá ser entregado en las oficinas de la CREE, Col. Matamoros, Ave. Santander, contiguo a las oficinas de la USAID, Casa #2716. Tel.2222-2525							
						Gran Total LPS	760.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: Ángel Ramiro Antonio Laínez
Bulnes Encargado de Servicios Generales
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE

Aprobado

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA
CREE

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.